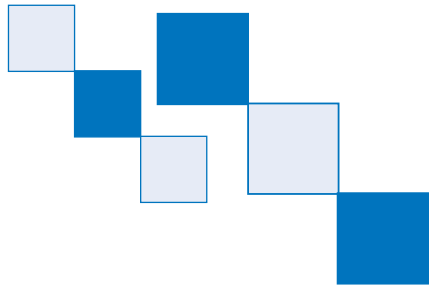




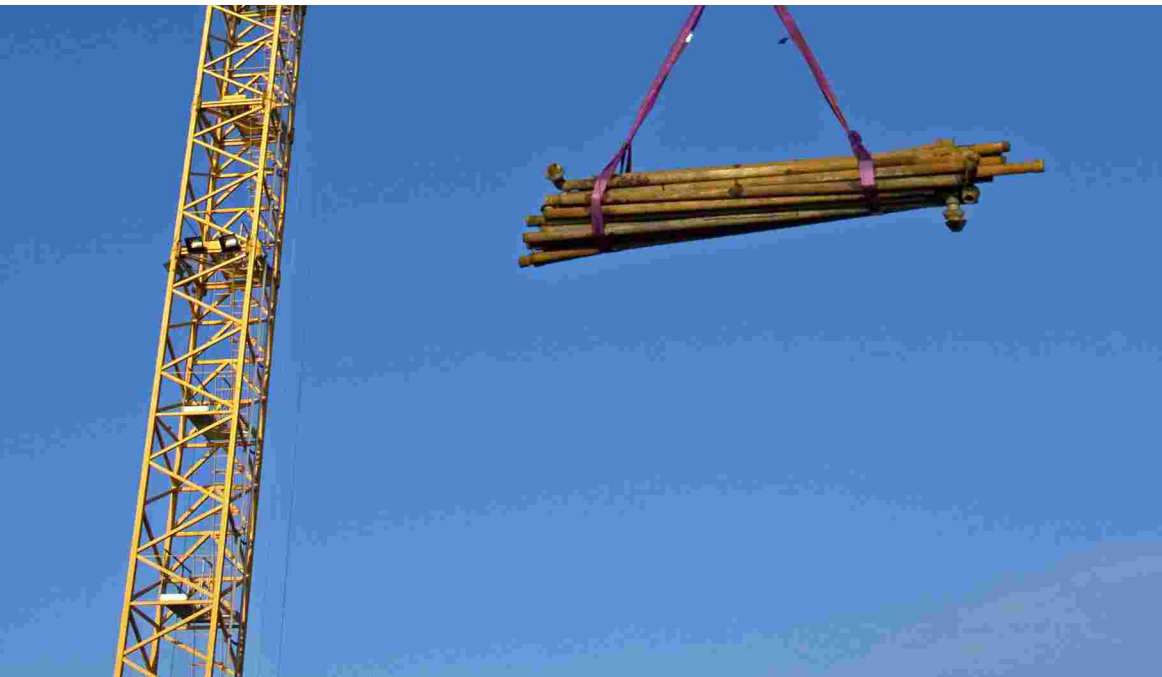
PACTEM NORD
CONSORCIO PARA LA
CREACIÓN DE EMPLEO

www.consorci.info

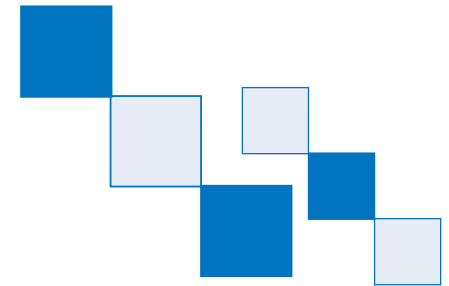
pactem@consorci.info



Campaña para el fomento del empleo estable



2009



FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE. MEDIDAS AUTONÓMICAS 2009 (DOCV 30/01/2009)

Medidas compatibles con las estatales. Plazo: 2 meses desde la contratación, máximo 30 septiembre 2009. (Plazo de las transformaciones a indefinidos: 10 de marzo) (discapacitados/as: octubre 2008 - 31 octubre 2009)

OBJETO	REQUISITOS DESEMPLEADO/A	AYUDA EMPRESA	AYUDA TRABAJADOR/A
CONTRATACIONES INDEFINIDAS INICIALES	Jóvenes menores de 30 años desempleados 3 meses ininterrumpidos, con tarjeta de demanda actualizada	4.000 € + 1.000€ mujer + 25% contrato I+D, teleco, informático, medioambiente, prevención RL, dependencia. Fijo discontinuo 1.000 € + 250 € mujer (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	
	Mujeres desempleadas 3 meses ininterrumpidos previos a la contratación, con tarjeta de demanda actualizada	5.000€ + 600 plan de igualdad en empresa + 600 sector mujer subrepresentada + 600 cofinanciación guardería + 25% contrato I+D, teleco, informático, medioambiente, prevención RL, dependencia 3.000€ a tiempo parcial; 4.000€ segundo contrato tiempo parcial; 5.000€ siguientes contratos parciales 1.250€ fijo discontinuo	
	Mayores 45 años / parados larga duración desempleados/as y con tarjeta de demanda actualizada: - menores de 25 años desempleados/as 180 días. - mayores de 25 años desempleados/as en últimos 365 días (máx. 90 días trabajados) - mayores 45 años desempleados/as 3 meses	-4.000€ + 1.000€ mujeres + 25% contrato I+D, teleco, informático, medioambiente, prevención RL, dependencia - (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.) -1.000€ fijo discontinuo + 250 € mujer	
	Discapacitados/as	Grado discapacidad: + 65%: 6.000€; 33%-65%: 4.500€; <33%: 4.000€; +500€ mujeres + 902€ adaptación al puesto - (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	902€ adaptación puesto
TRANSFORMACIÓN TEMPORAL EN INDEFINIDO (incluidos los formativos, de relevo y de sustitución)	Jóvenes menores de 30 años (desempleado 3 meses, conversión a los 6 meses de relación laboral y en el plazo de 30 días de esta convocatoria)	4.000 € + 1.000€ mujer + 25% contrato I+D, teleco, informático, medioambiente, prevención RL, dependencia. (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	
	Mujeres (desempleado 3 meses, conversión a los 6 meses de relación laboral y en el plazo de 30 días de esta convocatoria)	5.000€ + 600 plan de igualdad en empresa + 600 sector mujer subrepresentada + 600 cofinanciación guardería + 25% contrato I+D, teleco, informático, medioambiente, prevención RL, dependencia - (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.) (fija discontinua 1.250 €)	
	Discapacitados/as	Grado discapacidad: + 65%: 6.000€; 33%-65%: 4.500€; <33%: 4.000€; +500€ mujeres + 902€ adaptación puesto	902€ adaptación puesto
INDEFINIDO PARA MAYOR EFICACIA EN ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO	Jóvenes menores de 30 años, discapacitados/as, desempleados/as más de 180 días previos al contrato	3.000€ (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	
	Mujeres	4.000€ (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	
	Mayores de 45 años	3.500€ (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	
INDEFINIDO (y temporal 6 meses) PARA SUSTITUIR HORAS EXTRAORDINARIAS	Jóvenes menores de 30 años, desempleados/as más de 180 días previos al contrato, discapacitados/as	3.000€ (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	Temporal: 600€ por periodos de 6 meses
	Mujeres	4.000€ (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	
	Mayores de 45 años	3.500€ (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	
CONTRATACIONES (mínimo 1 año) POR JULIACIONES PARCIALES Y POSTERIOR RELEVO (indefinido)	Jóvenes menores de 30 años, desempleados/as más de 180 días previos al contrato, discapacitados/as, mujeres, mayores de 45 años	Relevo: 4.000€ + 1.000€ mujeres + 25% por acuerdo entre empresa y representante legal. (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	720€/año (máx. 3.600€) + 25% si el trabajador/a que se jubila es mayor de 65 años.
CONTRATACIÓN (mín. 3 meses) POR AUSENCIAS: excedencia voluntaria, forzosa, mutuo acuerdo	Jóvenes menores de 30 años, desempleados/as más de 180 días previos al contrato, discapacitados/as, mujeres, mayores de 45 años	Contrato 3 - 6 meses: 240€; -6-9 meses: 540€; 9-12 meses: 840€; +12 meses: 1.140€ (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	Excedencia voluntaria y/o mutuo acuerdo: 720€/trimestre (máx. 1.800€) (prorrateso jornada parcial)
CONTRATACIÓN POR AUSENCIAS: maternidad, riesgo embarazo, acogimiento y adopción, guarda legal, cuidado familiares enfermos	Desempleado/a	Contrato 3 -6 meses: 240€; 6-9 mees: 540€; -9-12 meses: 840€; +12 meses: 1.140€ (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	Por guarda legal y/o cuidado de familiares enfermos: 720€/trimestre (máx. 1.800€) (prorrateso jornada parcial)
INDEFINIDA O TRANSFORMACIÓN Trabajadores/as a domicilio y doméstico	Desempleado/a inscrito/a en SERVEF con tarjeta de demanda actualizada	Trabajo a domicilio: 4.400€; T. doméstico y cuidado de personas dependientes: 2.400€ (prorrateso jornada parcial mín. 20 h/sem.)	
TEMPORALES (12 meses)	Discapacitados/as inscritos en SERVEF	Discapacidad físico y/o sensorial: 33%: 1.200€; 33%-65%: 1500€; >65%: 2.000€ Discapacidad psíquica: mín. 33%: 2.000€ (prorrateso jornada parcial)	902€ adaptación puesto

FOMENTO DE EMPLEO. MEDIDAS AUTONÓMICAS. PLANES INTEGRALES DE EMPLEO 2008-2009

(DOCV 02/01/2008)

COLECTIVO	AYUDAS A EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS inscritos SERVEF más de 3 meses	-Indefinido o transformación a indefinido: 6.000€
MAYORES DE 45 AÑOS	
PARADOS/AS DE LARGA DURACIÓN	
DISCAPACITADO/A psíquico/a o enfermedad mental igual o superior al 33%, o con discapacidad física o sensorial del 65% o superior, desempleado/a y DISCAPACITADO/A físico o sensorial igual o superior al 33%, desempleado/a	-Indefinido o transformación: 8.000€ -Temporal 6 meses: 3.000€ -Temporal 3 meses: 1.500€
MUJERES víctimas violencia de género	-Indefinido o transformación: 8.000€ -Temporal 6 meses: 3.000€ -Temporal 3 meses: 1.500€
Personas en situación o riesgo de EXCLUSIÓN SOCIAL	
JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS RESIDENTES EN BAP	

Plazo: hasta 31 de octubre 2009. Incompatibles con otras ayudas para la misma acción subvencionable, excepto las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social.

BONIFICACIONES EMPRESARIALES A LA CONTRATACIÓN LABORAL. MEDIDAS ESTATALES

(LEY 43/2006 DE 30 DE DICIEMBRE. BOE 30/12/2006, Real Decreto 1917/2008, Real decreto 1975/2008)

OBJETO	REQUISITOS DESEMPLEADO/A	AYUDA EMPRESA (BONIFICACIÓN EN LA CUOTA EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL)	DURACIÓN BONIFICACIÓN	
CONTRATACIONES INDEFINIDAS	Jóvenes 16 - 30 años.	800€	4 años	
	Mujeres	-Víctima violencia género: 1.500€ -Contratada en los 24 meses siguientes la parto: 1.200€ -Contratada después de 5 años inactiva (3 años experiencia): 1.200€	4 años	
	Mayores de 45 años	1.200€	Vigencia del contrato	
	Parados al menos 6 meses y trabajadores en riesgo de exclusión social	600€	4 años	
	Discapitados/as	En general	4.500€; 5.100€ discapacidad severa	Vigencia del contrato
		Mujeres	5.350€; 5.950€ discapacidad severa	
Mayores de 45 años		5.700€; 6.300€ discapacidad severa		
	Desempleado/a con cargas familiares (1 o más hijos/as)	1.500€	2 años	
CONTRATACIÓN TEMPORAL	Víctimas violencia de género o doméstica	600€	Toda vigencia del contrato	
	Personas en situación de riesgo de exclusión social	500€	Toda vigencia del contrato	
	Discapitados/as	En general		3.500€; 4.100€ discapacidad severa
		Mujeres y mayores 45 años	4.100€; 4.700€ discapacidad severa	
MANTENIMIENTO DEL EMPLEO INDEFINIDO	Trabajadores/as de 60 años o más con antigüedad en la empresa de 5 años	50% aportación empresarial por contingencias comunes, salvo incapacidad temporal, incrementándose un 10% hasta el 100%	Toda vigencia del contrato	
	Mujeres con contrato suspendido (indefinido o temporal que se transforme en indef.) reincorporadas tras la maternidad	1.200€	4 años	
TRANSFORMACIÓN A INDEFINIDO	Contratos: formativo, de relevo, sustitución anticipación jubilación	500€	4 años	

Las bonificaciones de la presente Ley no podrán, en concurrencia con otras medidas de apoyo público establecidas para la misma finalidad, superar el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se bonifica.